



Bogotá D.C., 08 de octubre del 2025

Doctora
ANA MARIA ARGOTE
Representante Legal

REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN

aargote@reddicolombia.com
acaicedo@reddicolombia.com

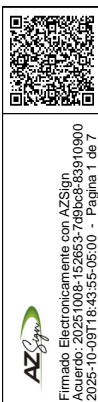
Asunto: Respuesta radicado 20250039171R, Solicitud información trámite ODP moneda extranjera y proveedores

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020**, recibe el 22 de agosto de 2025 solicitud por parte de ANA MARIA CAICEDO, Coordinadora Administrativa de la entidad ejecutora **REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN**, del proyecto de inversión denominado: "Fortalecimiento de la innovación en las Mipymes a partir de los resultados de investigación de las IES del departamento del Cauca.", identificado con BPIN 2021000100371, y el 26 de agosto del 2025, se le asigna radicado interno 20250039171R

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

"(...) En relación a los comentarios aportados por parte del Ministerio de Hacienda para el pago de moneda extranjera pendiente del proveedor Voltea, que indica: "el pago es procedente si en el compromiso presupuestal cuyo tercero es VOLTEA COMMUNITIES SL, existe un saldo por obligar", Reddi informa que debemos realizar el pago del saldo contractual al proveedor VOLTEA COMMUNITIES SL; en este sentido se requiere que por favor nos confirme la fecha de radicación de esta ODP moneda extranjera, considerando que el proyecto tiene una vigencia de ejecución que finaliza el 30 de agosto/2025.(...)"



En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.(...)" (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.



De acuerdo con su solicitud relacionada a las órdenes de pago (ODP) radicadas ante esta supervisión y que a la fecha están siendo autorizadas para giro, es importante señalar que, conforme a lo consagrado en el párrafo primero del **artículo 27 de la Ley 2056 de 2020**, los giros de recursos del Sistema General de Regalías están sujetos a autorización de este Ministerio, en los siguientes términos:

"(...) PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos. (...)"

En este sentido, este Ministerio se permite manifestar que, conforme al artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 y al contenido del Otrosí No. 1 del contrato CRR-2023-09-04, suscrito entre REDDI Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación y VOLTEA COMMUNITIES S.L.U., se modificó la cláusula quinta –"Formas de pago"– estableciendo expresamente una Tasa Representativa del Mercado (TRM) fija de \$4.500 COP por Euro.

En virtud de dicha modificación contractual, el Ministerio autorizó el pago de las siguientes órdenes de pago (ODPs), con base en la TRM contractualmente pactada, por los valores equivalentes en pesos colombianos:

ODP	VALOR AUTORIZADO	VALOR PAGADO	USD
167188724	\$ 26.555.463,56	\$ 27.000.000,00	\$ 6751
180951524	\$ 26.468.330,66	\$ 27.000.000,00	\$ 6553
192457425	\$ 29.068.130,00	\$ 31.500.000,00	\$ 7000
196931525	\$ 6.536.697,48	\$ 6.750.000,00	\$ 1607
Total general	\$ 88.628.621,70	\$ 92.250.000,00	\$ 21911

Así las cosas, se reitera que la autorización de pago emitida por este Ministerio se efectuó conforme al contrato vigente, bajo la TRM fija establecida, y por los valores totales que en su momento fueron validados por el equipo de supervisión.

En consecuencia, considerando la claridad contractual existente y la trazabilidad de las órdenes de pago, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mantiene su postura frente a que es el Ministerio de Hacienda quien debe realizar



el pago, toda vez que la Supervisión ya lo autorizó como se evidencia en el presente documento.

De acuerdo con lo mencionado, y una vez recibida la documentación esperamos dar respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar al correo: atencionalciudadano@miciencias.gov.co

Cordialmente,



 Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-152653-7d9bc8-83910900
2025-10-09T18:43:55-05:00 - Página 4 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039032S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-152653-7d9bc8-83910900

Creación: 2025-10-08 15:26:53


Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 18:43:54



Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISA



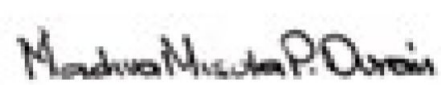
Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

lvmatallana@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: REVISA



Madiva Misula Perez D

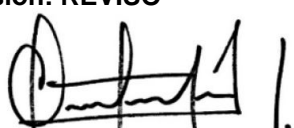
Equipo supervision SGR

mmperezd@minciencias.gov.co

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: REVISA



Diana María Martínez Roldán

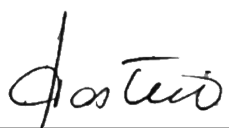
1121841948

dmmartinez@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias

Elaboración: ELABORA



Santander Castillo F

19.259.094

scastillo@minciencias.gov.co

Profesional de apoyo a la Supervisión

MinClencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-152653-7d9bc8-83910900
2025-10-09T18:43:55-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039032S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-152653-7d9bc8-83910900

Creación: 2025-10-08 15:26:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 18:43:54



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: REVISA

SGR - ODP

Equipo Financiero

autorizacionodp@minciencias.gov.co

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-152653-7d9bc8-83910900
2025-10-09T18:43:55-05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250039032S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-152653-7d9bc8-83910900

Creación: 2025-10-08 15:26:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 18:43:54



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Santander Castillo F scastillo@minciencias.gov.co Profesional de apoyo a la Supervisión MinCiencias	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:26:57 Lec.: 2025-10-08 15:51:35 Res.: 2025-10-08 15:51:48 IP Res.: 181.53.145.238
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:51:48 Lec.: 2025-10-08 16:01:15 Res.: 2025-10-08 16:01:23 IP Res.: 181.58.117.250
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:01:23 Lec.: 2025-10-08 16:16:56 Res.: 2025-10-08 16:17:17 IP Res.: 191.156.191.193
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:17:17 Lec.: 2025-10-08 18:23:21 Res.: 2025-10-08 18:23:37 IP Res.: 191.156.227.107
Revisión	SGR - ODP autorizacionodp@minciencias.gov.co Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-08 18:23:37 Lec.: 2025-10-09 18:30:09 Res.: 2025-10-09 18:30:13 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-09 18:30:13 Lec.: 2025-10-09 18:43:44 Res.: 2025-10-09 18:43:54 IP Res.: 191.156.225.251

